



# SEIA

Sistema Nacional de Evaluación  
de Impacto Ambiental





## Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA.

### ¿Qué es el SEIA?

El **SEIA (Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental)** es un sistema único y coordinado de identificación, prevención, supervisión y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos. Están comprendidos también las políticas, planes y programas de nivel nacional, regional y local que generen implicancias ambientales significativas, así como los proyectos de inversión pública privada o de capital mixto que podrían causar impactos ambientales negativos significativos.

La **Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental (DGPNIGA)** del **Ministerio del Ambiente**, organizó durante los días 28 y 29 de noviembre el **“Encuentro Nacional entre los Actores del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA) - 2016”**, con el objetivo de fortalecer la articulación entre los actores del SEIA a través del intercambio de experiencias y aportes que contribuyan a mejorar el proceso de evaluación del impacto ambiental.

La inauguración del evento estuvo a cargo del Viceministro de Gestión Ambiental, Sr. Marcos Alegre, quien destacó la necesidad de establecer medidas para optimizar el SEIA a través de la emisión de los Reglamentos de Protección Ambiental sectoriales, clasificación anticipada de los proyectos de inversión, así como la actualización del Listado de Inclusión de Proyectos de Inversión Sujetos al SEIA, aspectos que generarán predictibilidad, celeridad y mayor seguridad en el sistema.

Durante las jornadas del evento se desarrollaron diversos temas relacionados al SEIA; asimismo se realizaron talleres dinámicos para el intercambio de ideas y aportes con la participación de actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada, a fin de conocer la situación actual sobre la aplicación de los instrumentos de gestión ambiental.





PERÚ

Ministerio de la Producción

Dirección General de Sostenibilidad Pesquera

Los participantes y panelistas reconocieron la importancia de contar con un espacio de diálogo e intercambio de ideas, como el promovido por el Ministerio del Ambiente (MINAM) como ente rector del SEIA.

El **Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)** es un sistema único y coordinado, transversal a todos los sectores públicos.

Tiene por objetivo la identificación, prevención, supervisión y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos significativos.

Finalmente, en la clausura del evento, el Viceministro de Gestión Ambiental agradeció al trabajo coordinado de la DGNPIGA, concretando con éxito un evento de esta índole orientado a fortalecer el funcionamiento del SEIA y su articulación como sistema funcional del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

### Encuentro Nacional entre los Actores del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) - 2016.

Se desarrollo desde el 28 al 29 de noviembre del 2016 en el **NM LIMA HOTEL** del Distrito de San Isidro-Lima, tuvo como objetivo principal fortalecer la articulación de los actores del SEIA desde los aportes del sector público y privado, así como de la sociedad civil organizada para lograr la eficacia y la eficiencia de los instrumentos de gestión ambiental regulados en el marco del SEIA.





PERÚ

Ministerio de la Producción

Dirección General de Sostenibilidad Pesquera



La **Dirección General de Sostenibilidad Pesquera**, representada por su Directora General la **Dra. Rosa Zavala Correa**, participó como expositor en el **Panel N° 4: “Análisis de la Gestión Ambiental en el Sector Pesca”**, donde resaltó el fortalecimiento de la gestión ambiental que viene llevando a cabo el Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, destacando la elaboración de un paquete normativo ambiental con el acompañamiento del Ministerio del Ambiente, el que será pieza clave para la gestión ambiental del Subsector Pesca y Acuicultura.

### Cuál es el Marco Normativo?

**Ley General del Ambiente:** Establece que el SEIA es administrado por la Autoridad Ambiental Nacional, el MINAM ([D. Legislativo N.º 1013](#)).

**Ley del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (Ley N° 28245)**

**Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental**

**Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (Ley N° 27446)**

Crea el SEIA como herramienta transectorial de gestión ambiental y de carácter preventivo. Incluye la ley, que incorpora precisiones del alcance del SEIA y nuevos instrumentos, y el reglamento, que regula el procedimiento de elaboración, evaluación y control de instrumentos del SEIA.

**R.M. N.º 052.2012-MINAM:** Aprueba la directiva para la concordancia entre el SEIA y el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

Mayor Información:

Rosa Zavala Correa [rzavala@produce.gob.pe](mailto:rzavala@produce.gob.pe)

<http://www.produce.gob.pe/index.php/dgsp/presentacion>

<http://www.minam.gob.pe/informesectoriales/wp-content/uploads/2016/02/10-Evaluaci%C3%B3n-del-impacto-ambiental.pdf>

